MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay
COMITÉ DE EVALUACION

A: **INTENDENCIA MUNICIPAL**

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN. -**

FECHA: **20 DE OCTUBRE DE 2.020.-**

En nuestro carácter de integrantes del Comité de Evaluación, conformado por la máxima autoridad de la institución, cuyos integrantes son los siguientes: **Señora Patricia Ester Méndez Pico , Secretaria General, y Señor Hugo Bogado, Director de Presupuesto** reunidos la **institución Municipal, sito en la calle Primer Intendente, Barrio San José Centro Urbano**, siendo las **09:15 horas**, a los efectos de la evaluación de ofertas correspondientes a la convocatoria de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2.020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" – ID 386305.----------**

1. ANTECEDENTES

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº **386305**;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a Gs. 199.920.000 (guaraníes cuatrocientos millones, cincuenta mil);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;

Para tal efecto, Memorándum mediante, la Unidad Operativa de contrataciones (UOC), remite a este comité evaluador todos los documentos objeto de análisis, consistentes en: ----------

1. **Carta de Invitación;**
2. **Acta de Apertura;**
3. **Reporte del llamado de referencia, y;**
4. **Oferta de la Empresa: FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9. ----------**

Una vez verificadas las ofertas; y de conformidad al Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a detallar a continuación:

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de la oferta presentada a tiempo para dicho acto, correspondiente a la siguiente empresa:

a) **Empresa: FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9, cuyo representante legal es la Señora María de Fátima Sartorio Vanni con C.I. Nº 696.150.----------**

Este Comité de Evaluación de Ofertas, observa que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas.----------

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 2992/2019; conforme se detalla a continuación

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Si	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (Declaración Jurada)	Si	
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Si	
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal del oferente*	Si	

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencias de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias. ----------

3.1. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40

	CAPACIDAD LEGAL	FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9	
		Cumple	No cumple
1	Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley Nº 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. Este Comité verifica con los medios disponibles (vía web) si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, confirmando que el representante legal, así como los socios y/o miembros del Oferente **FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9.** no se encuentran comprendidos en dichas prohibiciones.	Si	

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 67 de Decreto Nº 2992/2019, se verifica la planilla de precio presentada por el oferente que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, como sigue:

a) Oferta Económica de la Empresa: "FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9." cuyo representante legal es la Señora María de Fátima Sartorio Vanni con C.I. Nº 696.150. ----------

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Procedencia	U.M.	Cantidad Mín.	Cantidad Máx.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	50221102-004	Harina	Paraguay	Unidad	1.190	2.380	17.000	40.460.000
2	50221101-001	Arroz largo, fino T1	Paraguay	Unidad	1.190	2.380	10.000	23.800.000
3	50151513-9999	Aceite de Soja	Paraguay	Unidad	1.190	2.380	16.000	30.080.000
4	50171551-001	Sal Fina Yodada	Paraguay	Unidad	1.190	2.380	2.500	5.950.000
5	50171549-001	Yerba	Paraguay	Unidad	1.190	2.380	12.000	28.560.000
6	50161509-002	Azúcar	Paraguay	Unidad	1.190	2.380	11.000	26.180.000
7	50192902-001	Fideo	Paraguay	Unidad	1.190	2.380	15.500	36.890.000
Total								**199.920.000**

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

TOTAL.GS. 199.920.000 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS VEINTE MIL) IVA INCLUIDO.----------

4.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

Verificado y controlado minuciosamente el valor unitario y total propuesto por la Empresa, este Comité constata que el oferente **"FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9."**, presenta su oferta física sin error aritmético. ----

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Luego de la verificación de errores aritméticos, cual el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresa **"FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9"**, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP (Resolución DNCP Nº 1.890/2020) : ----------

Item	Código de Catálogo	Descripción	FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9		
			Precio Unitario de la oferta más baja	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación
1	50221102-004	Harina	17.000	17.000	0%
2	50221101-001	Arroz largo, fino T1	10.000	10.000	0%
3	50151513-9999	Aceite de Soja	16.000	16.000	0%
4	50171551-001	Sal Fina Yodada	2.500	2.500	0%
5	50171549-001	Yerba	12.000	12.000	0%
6	50161509-002	Azúcar	11.000	11.000	0%
7	50192902-001	Fideo	15.500	15.500	0%

La oferta de la Empresa **"FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9", se** encuentra en los márgenes permitidos, no supera al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación.----------

6. MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. ----------

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. ----------

En tal situación, este comité ingresa en la plataforma de consultas del Ministerio de Industria y Comercio, en la cual se visualiza la aprobación de los certificados, por lo que estos evaluadores proceden a realizar la captura (de pantalla) del sistema del MIC, conforme se observa en adelante del presente informe:----------

ILUSTRACIÓN DEL PORTAL DEL MIC

Empresa: "FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9." cuyo representante legal es la señora María de Fátima Sartorio Vanni con C.I. Nº 696.150.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

VUE
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Respecto a la aplicación del "Margen de Preferencia", estos evaluadores constatan que el oferente no ha presentado junto con su oferta como así también no se observa en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) el aludido Certificado.----------

No obstante, sobre el punto, se colige que el **"Margen de Preferencia"** es inaplicable atendiendo que la oferta de la firma **"FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9." cuyo representante legal es la señora María de Fátima Sartorio Vanni con C.I. Nº 696.150,** fue la única evaluada; y por lo tanto, no altera el monto final ofertado.-

7. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. ----------

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.----------

Igualmente, el **"Margen de Preferencia local"** es inaplicable atendiendo que la oferta de la firma **"FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9.",** fue la única evaluada por este comité. ----------

7.1 PROCEDENCIA NACIONAL (Art. 3° Ley N° 6528/2020)

Conforme a las bases concursales en el presente proceso se ha licitado productos de industria nacional. Cabe hacer notar que aunque en el PBC se haya establecido que la presentación de muestras no aplica, el oferente igualmente ha arrimado muestras de cada uno de los productos ofertados, en cuyos envoltorios o envases se han certificado que todos los alimentos son de industria paraguaya, con lo que ha pasado a acreditar fehacientemente el origen nacional de todos los alimentos. El tales condiciones, se ha dado cumplimiento al Art. 3° de la Ley N° 6.528/2020. ----------

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la/s oferta/s presentada/s de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: ----------

1) **Empresa: FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9." cuyo representante legal es la señora María de Fátima Sartorio Vanni con C.I. Nº 696.150**

N° DE ORDEN	EMPRESA:	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL
1	"FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9." Nº 696.150	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID- 19 ID 386305	GS. 199.920.000 (Guaraníes Cientos Noventa y nueve millones, novecientos veinte mil) IVA incluido.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa **"FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9, por** lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta**.----------

8. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC. -

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **"FASV IMPORT EXPORT, con RUC N° 696150-9.",** ubicada como la empresa más baja en precio. ----------

8.1 CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA "FASV IMPORT EXPORT,"

Para contribuyente de IRACIS
Deberá cumplir el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019)

b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019)

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018, 2019), no deberá ser negativo-

Concepto	Formula	2016	2017	2018	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultados
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	2.676.645.368	4.972.007.221	8.557.692.410	16.206.344.999	5.402.115.000	4,56	CUMPLE

Concepto	Formula	2016	2017	2018	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Resultados
Endeudamiento	Pasivo Total	332.027.364	2.220.538.575	1.004.722.135	3.557.288.074	1.185.762.691	0,16	CUMPLE
	Activo Total	4.211.595.132	7.403.182.393	10.906.244.527	22.521.022.052	7.507.007.351		

Concepto	Formula	2016	2017	2018	Total, de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Resultados
Rentabilidad	Utilidad Neta	910.396.853	1.241.416.114	1.641.080.970	3.792.893.937	1.264.297.979	6,77	CUMPLE
	Capital	186.667.797	186.667.797	186.667.797	560.003.391	186.667.797		

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que la empresa nominada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente. ----------

8.2 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA "FASV IMPORT EXPORT"

Demostrar la experiencia en el **suministro de víveres o alimentos** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **30 % como mínimo del monto total ofertado** en la presente licitación, de los: 03 (tres) últimos años. **2017, 2018, 2019**. Podrán presentarse la cantidad de facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.----------

El porcentaje requerido del 30% (treinta por ciento) deberá ser el equivalente al monto máximo de la oferta, por tratarse de contrato abierto.----------

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

Item	Items ofertados	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Monto total de Copias de contratos y/o facturaciones de ventas	Monto Total del ítem ofertado	Equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado	Resultado
1	Facturaciones de venta y/o recepciones finales en el suministro de víveres o alimentos de lo 03 (tres) últimos años (2017, 2018, 2019)	1.604.412.000	3.208.824.000	1.333.800.000	6.147.036.000	394.716.000	1557,33%	Cumple

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido con relación a la experiencia exigida en la Carta de Invitación. ----------

8.3 CAPACIDAD TÉCNICA

	DOCUMENTO	FASV IMPORT EXPORT	
		Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada del Oferente de que cuenta con la cantidad suficiente de personal para empacar de los kits de alimentos, como así también para la carga de los mismos en el transporte y la descarga en el lugar señalado por la convocante	Sí	
2	Declaración Jurada del Oferente de que cuenta con capacidad suficiente de transporte para el traslado de los Kits de Alimentos, a efectos de la provisión en tiempo y forma conforme al cronograma de entrega de los bienes	Sí	

8.4 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA. ----------

8.5 ACTO SEGUIDO, SE VERIFICA LOS DEMÁSREQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

	DOCUMENTOS	FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9.	
		Cumple	No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas)	Si	
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas)	N/A	
3	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas)	Sí	
4	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario (vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas)	Si	
5	Patente comercial (vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas)	Sí	
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Sí	
7	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Sí	
8	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 03 (tres) últimos años (2017, 2018, 2019) para contribuyente de IRACIS	Sí	

En este estado, este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha

demostrado experiencia suficiente para la provisión de los bienes requeridos y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.----------

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En este estado, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, atendiendo que el oferente ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuenta con las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo (Art. 65° Decreto Reglamentario N° 2992/2019). ----------

Que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 4° de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas. ----------

Que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 9649 que reglamenta la Ley N° 4558/11. ----------

Que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.890/2020. ----------

Que, la oferta de la Empresa "**FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9.",** es la evaluada como más baja. -

9. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 26 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, el artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, éste Comité, en virtud al **art. 209 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal,** y el **art. 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas**, cual establece: ***"Para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***, **RECOMIENDA LA ADJUDICACION bajo la responsabilidad de la MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** (con la excepción prevista en dicho art. 34 de la Ley 2051/03) el llamado de licitación de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2.020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" - ID 386305,** a la Empresa: "**FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9." cuyo representante legal es la señora María de Fátima Sartorio Vanni con C.I. Nº 696.150** cuyo monto total para **.../.../...**

.../.../... cantidades máximas, asciende a la suma total de **199.920.000 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS VEINTE MIL) IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME. -

.....
Lic. Hugo Bogado
Encargado del Presupuesto

.....
Ing. Amb. Patricia Méndez Pico
Secretaria General.